

Xalapa y sus miasmas. Higiene y espacio público, 1794-1833

JOSÉ GABINO CASTILLO FLORES*

[...] Xalapa no es ni la campiña ni la ciudad, es más bien una habitación entre el corredor y el jardín [...].

C. F. POYET, 1863

MEDIANTE EL PRESENTE ARTÍCULO nos interesa mostrar algunas de las malas condiciones de higiene que presentaba la villa de Xalapa a inicios del siglo XIX y la forma en que su Ayuntamiento, creado en 1794, buscó solucionarlas. Era común que en los espacios públicos de las poblaciones novohispanas se encontraran asentados establecimientos como hospitales, mataderos o carnicerías cuyos desperdicios iban a parar, sin que eso causara asombro a sus habitantes, a las diversas calles y plazas. Los cambios ocurridos en la concepción de la higiene a finales de siglo XVIII y principios del XIX, sin embargo, ocasionaron transformaciones en muchas de las prácticas cotidianas. Medio siglo antes había ocurrido lo mismo en diversas partes de Europa, donde se empezó a considerar que la salud de los pobladores podía ser alterada por las condiciones del medio en que habitaban. La teoría sobre los miasmas,¹ desarrollada a fines del siglo XVIII, señalaba lo perjudicial de

* Dirigir correspondencia a El Colegio de Michoacán, Martínez de Navarrete 505, Col. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México, tel. fax: (01) (351) 515-71-00, e-mail: josegabinocastillo@hotmail.com.

¹ De acuerdo con Martha Eugenia Rodríguez, antes del desarrollo de la bacteriología —iniciada por Luis Pasteur y José Lister durante la segunda mitad del siglo XIX—, que estableció que las enfermedades infecciosas eran causadas por gérmenes, se creía que los causantes de éstas eran los “miasmas”: emanaciones pútridas que alteraban la complejión física y la salud de los habitantes de los poblados. Estas emanaciones podían identificarse por el mal olor que la materia orgánica producía al descomponerse. De acuerdo con la autora, entre las causas principales de estas emanaciones estaba la acumulación de materia fecal, las aguas estancadas, la abundante basura, las sepulturas mal hechas, la presencia de lodazales, los desechos de carnicerías, etc. En todos estos focos de infección, la fetidez y la humedad representaban los elementos más claros de corrupción. De modo muy erudito, todavía a mediados del siglo XIX, en el *Periódico de la Academia de Medicina* se afirmaba que los miasmas eran “contagios gaseosos”, sustancias en estado de descomposición que generaban la enferme-

las “emanaciones pútridas” que infectaban y corrompían el ambiente. La purificación del aire y la limpieza de los espacios públicos se convirtieron, por ello, en una necesidad inmediata para evitar las enfermedades. Al virreinato novohispano estas teorías llegaron hacia fines de ese siglo, y en las principales ciudades como México, Guadalajara, Puebla o Valladolid, médicos y autoridades locales iniciaron una serie de medidas a favor de mejorar las condiciones de higiene, garantizando con ello la salud de los habitantes. Detrás de estas medidas se encontraba, además, una intención económica: garantizar el bienestar de la población para salvaguardar la mano de obra.²

Para inicios del siglo XIX la higiene se había convertido en una forma de medir lo moderno y civilizado en contraposición de lo sucio y antisocial. Esta visión higienista comprendió no sólo la “pestilencia” física sino también la moral que se reflejó en la necesidad de limpiar a Xalapa de todo aquello que alterara el “orden público” y las “buenas costumbres” (vagos, criminales, supersticiones, etc.). Por ello, dicho programa tendría una fuerte carga social e incluso pondría entre sus tareas el realizar una revisión profunda de las condiciones en que se encontraban los establecimientos de corrección y beneficencia, tales como cárceles y hospitales.

Desde los primeros años del siglo XIX las autoridades xalapeñas empezaron a promover algunas reformas en materia de higiene. Entre sus primeras preocupaciones estuvo el establecimiento de un cementerio general en los alrededores del poblado. En Xalapa, como en toda población novohispana, era costumbre enterrar a los muertos en el interior de las iglesias y en sus atrios-cementerios. Las nuevas concepciones de la higiene, sin embargo, señalaron aquella práctica como perjudicial para la

dad. Cuando estos miasmas eran inhalados por el organismo rompían el equilibrio de las fuerzas internas e interrumpían la circulación del espíritu balsámico de la sangre. RODRÍGUEZ PÉREZ, 2000, pp. 25-26.

² Como ha señalado Jean-Pierre Clement, en el Siglo de las Luces existía una concepción casi unánime de que la riqueza de una nación dependía de tener una población numerosa dentro de sus fronteras. El autor cita a Montesquieu, quien desde 1721 afirmaba que “cuantos más hombres hay en un estado, tanto más floreciente es el comercio”. De ideas similares fueron también, para el caso español, Jovellanos y Campomanes, por lo que durante el siglo XVIII se inició una política con miras a mantener la salud de la población. La lucha tuvo entonces una faceta sistemática, no conocida hasta entonces, en contra de la enfermedad y todo aquello que la provocara. Sin que el siglo XVIII haya sido el momento en que se descubre la importancia de la salud y la preocupación por una población numerosa, lo que vemos surgir es una voluntad política con miras a proteger a la población. CLEMENT, 1983, pp. 77-95.

salud de los habitantes. Desde mediados del XVIII se inició por ello, en las principales ciudades del virreinato, el intento por establecer “cementeros a extramuros”.³ En el caso xalapeño, a pesar de los continuos intentos, iniciados desde 1801, por realizar las sepulturas en las afueras de la villa, esta tarea no se concretó sino hasta 1829.⁴

Otros temas fueron considerados también con la misma preocupación: el aseo de las calles, la ubicación de los basureros, la presencia de muladares, la suciedad del agua de las fuentes públicas, el ganado que vagaba libremente en las calles de la población, el excesivo número de perros callejeros, los cerdos que ensuciaban las calles y desenterraban los cadáveres de las iglesias, etc. Todas estas situaciones y prácticas hubo que reformarlas, pero la tarea no fue sencilla por la falta de soluciones permanentes. Sin embargo, todas las acciones formaron parte de un proyecto conjunto que involucró un proceso de resignificación de la vida social y del uso de los espacios públicos.

EL AYUNTAMIENTO EN LOS ALBORES DEL NUEVO SIGLO

A lo largo de siglo XVIII las ciudades de Occidente se vieron inmersas en una serie de transformaciones sociales y urbanas que marcaron su historia venidera. La urbe decimonónica nació renovada por una serie de cambios en las mentalidades y en las concepciones científicas gestadas bajo un nuevo pensamiento que se hizo llamar “ilustrado”. Con esa ideología, en el siglo XVIII se gestaron ideas urbanas como las de control social, embellecimiento y reordenamiento del espacio público, las cuales a su vez estaban ligadas a criterios como el de simetría, centralidad y uniformidad.⁵ Embellecer las ciudades y dotarlas de servicios, así como controlar a su población y asegurar su tranquilidad para poder gobernarlas fue una de las tareas primordiales de los gobiernos decimonónicos. Todo ello fue

³ Era frecuente que las ciudades, principalmente las costeras, estuvieran rodeadas de muros para su protección. En Roma, antes de la proliferación de iglesias y de que los muertos se sepultaran en ellas, había cementerios alejados de las zonas habitadas, en “zonas extramuros”. Para finales del XVIII se buscó restablecer esta costumbre de sepultar a los muertos a extramuros de las ciudades; se usaba la expresión “a extramuros” a pesar de que muchas ciudades, pueblos y villas no estaban amurallados.

⁴ CASTILLO FLORES, 2013, pp. 95-114.

⁵ CUENYA MATEOS y CONTRERAS CRUZ, 2003, p. IX.

parte de un proyecto donde el Estado ganaba terreno y se consolidaba como la fuerza rectora de un nuevo orden social.

También es necesario tener en cuenta que a inicios del siglo XIX en muchas poblaciones novohispanas, y americanas en general, ocurren circunstancias a las que las autoridades locales tuvieron que hacer frente, entre ellas, el incremento de población que fue una de las más críticas. Desde mediados del XVIII se dieron constantes movimientos migratorios hacia las principales ciudades debido al aumento de la miseria en el campo y a la presión sobre la tierra. Los poblados más importantes absorbían esos inmigrantes que más tarde pasaban a formar parte de las filas de desempleados, los cuales muchas veces terminaban como vagabundos. El estallido de la guerra de independencia, en 1810, implicó también nuevas circunstancias. Garantizar la tranquilidad pública se volvió una de las tareas primordiales de los ayuntamientos. El intento del Estado de fomentar la agricultura y el comercio pronto se topó con el problema de la inseguridad en los pueblos y los caminos, así como con el mal estado de éstos últimos. Atender todos estos problemas involucró un proyecto general que debía atender el control de la población y el reordenamiento urbano, todo ello con miras a la “utilidad pública”.⁶

Es por ello que el papel del ayuntamiento, como unidad de gobierno local y de enlace con las autoridades centrales,⁷ debe ser considerado de primordial interés debido a que fue esta institución la que diseñó los proyectos de reforma locales a principios del siglo XIX. Desde el periodo colonial, los ayuntamientos habían tenido bajo su responsabilidad el entorno urbano y las necesidades de la población, lo que se atendió bajo los rubros de policía y buen gobierno.⁸ Sin embargo, la Constitución de

⁶ Jeremy Bentham (1780-1815) fue un exponente del utilitarismo. Esta filosofía proponía una visión secular de la naturaleza humana donde cada hombre debía obrar por el bien propio y el interés de los demás. En este acto, la ley cumplía un papel fundamental al garantizar dicha inclinación por el bien común. MAGALLANES DELGADO, 2008, p. 13.

⁷ Otro elemento que debemos tomar en cuenta es que desde 1824 en México surge una nueva manera de organizar el territorio y el gobierno una vez conseguida la independencia. A partir de ese momento el régimen republicano por el que se optó entonces creó diversos estados y congresos en cada uno de ellos. Dichos órganos de gobierno estatal promulgaron sus propias constituciones e iniciaron reformas locales. El Congreso del estado de Veracruz se instaló en Xalapa y los ayuntamientos quedaron encargados de llevar a la práctica en el ámbito local los lineamientos generales emanados de las leyes estatales.

⁸ CIRUELO TORRES, 2002, p. 10.

Cádiz (1812) haría un señalamiento más específico sobre las tareas de estos órganos de gobierno municipal. En su capítulo I (“De los ayuntamientos”), título VI, se especificó todo lo referente a las tareas de los ayuntamientos:

Primero. La policía de salubridad y comodidad.

Segundo. Auxiliar al alcalde en todo lo que pertenezca a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos, y a la conservación del orden público.

Tercero. La administración e inversión de los caudales de propios y arbitrios conforme a las leyes y reglamentos, con el cargo de nombrar depositario bajo responsabilidad de los que le nombran.

Cuarto. Hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones, y remitirlas a la tesorería respectiva.

Quinto. Cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos que se paguen de los fondos del común.

Sexto. Cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban.

Séptimo. Cuidar de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles, de los montes y plantíos del común, y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato.

Octavo. Formar las ordenanzas municipales del pueblo, y presentarlas a las Cortes para su aprobación por medio de la diputación provincial, que las acompañará con su informe.

Noveno. Promover la agricultura, la industria y el comercio según la localidad y circunstancias de los pueblos, y cuanto les sea útil y beneficioso.⁹

A partir de 1820, en que dicha Constitución se adoptó en territorio mexicano, las disposiciones de policía, comodidad urbana y seguridad quedaron adscritas a los ayuntamientos mediante los bandos de policía y buen gobierno, mientras que bajo el título de ordenanzas quedó el reglamento interno de cada ayuntamiento. Como puede verse, si bien estas tareas se llevaban a cabo ya en parte por los ayuntamientos coloniales, no es sino hasta el siglo XIX que la influencia de las ideas ilustradas y las nuevas circunstancias de un territorio en plena guerra de independencia y, más tarde, en medio de un proceso de reestructuración bajo un régimen independiente y republicano, les dieron un nuevo matiz. El Congreso del estado de Vera-

⁹ OLVEDA, 2012, título VI, cap. I, art. 321.

cruz dictó también, en 1825, algunas de las obligaciones que pertenecían a los ayuntamientos: cuidar la buena calidad de los alimentos y bebidas, organizar juntas de sanidad, vigilar los mercados y plazas públicas y evitar que existieran “aguas estancadas insalubres”, las cuales se deberían desecar “para evitar se altere la salud pública y la de los ganados”.¹⁰

XALAPA

El pueblo de Xalapa vivió algunas transformaciones a partir de 1720 en que empezaron a celebrarse ahí, por orden de Felipe V, las ferias del comercio. En 1763 Francisco de Ajofrín señala que Xalapa contaba con bellas casas, suficiente población y que se iban poco a poco perfeccionando las calles y edificios gracias al concurso de las ferias en tiempo de flotas.¹¹ Para 1777 el pueblo contaba con casi cuatro mil habitantes,¹² cifra que en 1791 superaba ya los siete mil.¹³ Para la década de 1820 la población de Xalapa estaba asentada sobre unas 67 manzanas y dos secciones llamadas suburbios.¹⁴ Los edificios principales, así como las casas de muchos de los miembros de la élite local, estaban ubicados en las principales calles de la población. El crecimiento del movimiento comercial, de la industria del azúcar y de la ganadería a fines del siglo XVIII y principios del XIX, impulsaron necesidades de construcción que dieron lugar a pequeñas industrias de cal, ladrillos, teja, madera y cantera.

Para 1824, según un padrón elaborado por el Ayuntamiento xalapeño, había 9 125 habitantes en la villa, a los que se sumaba un importante número de inmigrantes del puerto de Veracruz que residían en ella debido a los ataques intermitentes que desde San Juan de Ulúa realizaban las fuerzas españolas (último reducto hispano en México), lo que daba un total de 11 000 vecinos.¹⁵ Este marcado aumento de población a partir

¹⁰ “Ley para la organización, policía y gobierno interior del estado”, decreto número 46 del 26 de mayo de 1825, en BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ y CORZO RAMÍREZ, 1997, t. 1, pp. 280-291.

¹¹ Francisco de Ajofrín, “Diario de Viaje”, en POBLETT MIRANDA, 1992, t. II, pp. 42 y 48.

¹² SOUTO MANTECÓN y TORRES MEZA 1996, p. 88.

¹³ SOUTO MANTECÓN, 2002, p. 98.

¹⁴ CIRUELO TORRES, 2002, p. 23.

¹⁵ CIRUELO TORRES, 2002, p. 23

de inicios del siglo XIX, más las circunstancias propias de la historia mexicana, orientaron el rumbo de las reformas de dicho periodo. Tales cambios trajeron una nueva transformación para Xalapa en la cuarta década del siglo, cuando la instalación del Congreso estatal en dicho lugar y el crecimiento de su importancia como capital del estado le hicieron merecer el título de ciudad (1830). El aumento de población y la falta de servicios públicos recrudecieron en Xalapa los problemas de higiene.

Xalapa fue bien conocida por la imagen que dejó en los viajeros que la visitaban o pasaban por ella a principios del siglo XIX. Todos ellos exaltaban las bondades de su clima y la belleza de su vegetación. Poca información encontramos en sus textos, sin embargo, acerca de las condiciones higiénicas de la población. Henry G. Ward, por ejemplo, viajero inglés que visitó Xalapa en 1823, señaló que su región semejaba “un paraíso en todas las estaciones”, belleza que desaparecía apenas se alejaba uno de los límites de aquella “tierra encantada”.¹⁶ De parecer similar fue William Bullock, quien, en el mismo año, comentó que aquel era el “lugar más saludable y delicioso por sobre cualquier otro que exista”, donde reinaba la “perpetua primavera”.¹⁷ Estos viajeros, al igual que el norteamericano Henry Tudor, consideraron que “la majestad de la naturaleza era el objeto supremo de admiración de Xalapa”.¹⁸ Sin embargo, tal parece que una cosa era un clima saludable que evitaba las enfermedades que padecían sus habitantes en lugares como el puerto de Veracruz, y otra la falta de higiene en las calles y callejones propiciada por las prácticas cotidianas de una población en crecimiento.

Sólo Joel Robert Poinsett, un viajero estadounidense, comentó en 1822 que Xalapa no era una ciudad muy limpia ni bien construida por la irregularidad de sus calles¹⁹ debido a que la villa estaba ubicada en las faldas de un cerro. Si bien exaltaba su buen clima y la belleza de sus alrededores, se quejó por lo sucio de los aposentos de la fonda donde

¹⁶ Henry G. Ward, “México en 1827”, en POBLETT MIRANDA, 1992, t. III, p. 99.

¹⁷ William Bullock, “Seis meses de residencia y viajes en México, 1823”, en Poblett Miranda, 1992, t. III, p. 63.

¹⁸ Henry Tudor, “Relato de un viaje a Norteamérica comprendiendo México”, en POBLETT MIRANDA, 1992, t. IV, p. 271.

¹⁹ Joel Robert Poinsett, “Notas sobre México, 1822”, en POBLETT MIRANDA, 1992, t. III, p. 8.

se pensaba hospedar, los cuales eran pequeños y mal ventilados. Por tal razón decidió buscar otro sitio para pernoctar, lo cual no representó un gran cambio pues sus piezas eran “tan sucias que el individuo que las limpió primero tuvo que emplear la pala antes de manejar la escoba”. Fuera de este viajero hay pocas menciones dirigidas únicamente a la suciedad de algunos callejones, en especial el “del diamante” que George Frances Lyon consideró “la calle más sucia y desprestigiada del lugar”.²⁰

Todo lo anterior contrasta con la información que nos brindan las actas de cabildo, que nos muestran una situación un poco más preocupante. Desde 1801 se habla en el Ayuntamiento de la necesidad de limpiar los callejones de la villa que se encuentran montosos, lo cual en ocasiones estorbaba el tránsito del sagrado viático²¹ cuando era requerido por aquellos lugares. Las calles se encontraban sucias por el excremento de las bestias que transitaban por la villa y por los desperdicios que arrojaban a la calle los habitantes del lugar.²² Pero, a pesar de las continuas críticas lanzadas al respecto, no fue sino hasta 1820 cuando el primer bando de policía —o el primero del que tenemos noticia, según nuestras fuentes— empezó a reglamentar todos estos inconvenientes e intentó establecer por primera vez una política pública sanitaria.

Otro de los aspectos que no puede dejarse de lado son las epidemias que se presentaron en la villa, siendo las de viruela, sarampión y cólera las más importantes. Ante la estela de muerte que dejaban tales epidemias, el Ayuntamiento tuvo que adoptar las medidas necesarias para frenarlas; la difusión de la inoculación a inicios del siglo XIX fue una labor constante iniciada por las autoridades que no dejó de tener sus inconvenientes ante la desconfianza de algunos padres de familia. Si bien la falta de fondos del gobierno fue un impedimento mayor, la vacuna fue ganando terreno gracias a la constancia de los integrantes de la Junta de Sanidad que se conformó en 1813 para tal fin.²³ Para cuidar del cumplimiento de todos los mandatos de los ayuntamientos por parte de la sociedad, tanto en lo refe-

²⁰ George Frances Lyon, “Residencia en México, 1826”, en POBLETT MIRANDA, 1992, t. III, p. 257.

²¹ Con sagrado viático nos referimos al sacramento de la comunión que se administraba a las personas que estaban a punto de fallecer.

²² Archivo Histórico Municipal de Xalapa (en adelante AHMX), Libro de Acuerdos de Cabildo, 1801.

²³ AHMX, Libros de Acuerdos de Cabildo, 1813.

rente a la vacuna de sus hijos como a la conservación del orden público y la limpieza de la villa, el decreto número 45 del Congreso ordenó dividir los pueblos en cuarteles y manzanas en 1825. Al frente de cada cuartel estaría como responsable un regidor del Ayuntamiento; cada manzana tendría también un jefe que sería elegido por los miembros del cabildo de entre los vecinos de prestigio que hubiera en cada una de ellas.²⁴

Si bien no podemos comparar el acelerado proceso de desarrollo que vivieron las ciudades europeas de finales del siglo XVIII con lo ocurrido en las urbes de Nueva España en el mismo periodo, sí estamos ante un momento de cambios sustanciales motivado por una paulatina secularización de la vida y los espacios públicos. Xalapa no tenía los 600 000 habitantes que tenía París a fines del XVIII, ni los 170 000 que poseía Madrid,²⁵ pero con sus poco más de siete mil habitantes vivió y afrontó problemas similares a los que enfrentaron esas ciudades, los cuales se convertirían en los retos fundamentales a inicios del nuevo siglo.

LOS MIASMAS DE LA VILLA

En París, a finales del siglo XVIII, según ha observado Corbin, “la estrategia sanitaria que se estructura no reviste ahora el carácter episódico de aquella que se desplegaba cuando hacía estragos la epidemia”.²⁶ Por el contrario, en ese periodo se está poniendo en práctica una reordenación cuya finalidad es el inicio de un proyecto de higiene que pretende ser permanente. Siguiendo a Jean-Claude Perrot, Corbin señala que “el invento de la cuestión urbana”²⁷ incita al aseo topográfico, inseparable del aseo social, que se manifiesta en la limpieza de la calle y de los sitios de relegación. En Xalapa parece no tratarse únicamente del punto de vista de uno que otro médico e higienista, por el contrario, al igual que supone Corbin para el caso francés, “no podemos atribuirle a ellos totalmente la prehistoria de esta revolución olfativa”, pero sí fueron ellos quienes

²⁴ “Arreglo de policía urbana y rural”, decreto número 45 del 25 de mayo de 1825, en BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ y CORZO RAMÍREZ, 1997, t. 1, pp. 277-280.

²⁵ IM HOF, 1993, pp. 48-49.

²⁶ CORBIN, 2002, p. 105.

²⁷ Perrot, *Genèse d'une ville moderne*, cit. por CORBIN, 2002, p. 105.

pudieron captar y encausar esa sensibilidad particularmente viva de sus contemporáneos.²⁸

Ya se trate de París, la Ciudad de México o la villa de Xalapa, la atención se pone en la pestilencia y la corrupción que resulta del acercamiento de los hombres. Debido a ello, toda aglomeración es digna de sospecha: procesiones, misas, entierros, fiestas, hospitales, mercados, cárceles y todo tipo de establecimiento donde no exista circulación del aire que pueda renovar la elasticidad de la atmósfera. Ante tal situación, el proceso de urbanización que se vive a inicios del XIX es ya el caldo de cultivo de estos miasmas. Como bien lo observaron los miembros del Ayuntamiento xalapeño, “el hombre de las ciudades está más expuesto a contagiarse que el habitante libre de los campos [pues] mientras más se multiplican y estrechan en sociedad, más se aumentan en proporción las causas del contagio”.²⁹ Desde entonces la atención de la policía sanitaria se centró en la práctica cotidiana. La calle fue la más vigilada lo mismo que las plazas públicas. La presencia de focos de infección se convirtió ahora en uno de los peores enemigos de la sociedad decimonónica. Pero los avances serán paulatinos, las prácticas cotidianas se deberán ir sustituyendo por otras sólo en la medida que se brinden soluciones adecuadas y permanentes. El aliado inseparable de este proyecto será, sin duda, la moral, pues una ciudad sucia es también la sede de una población inculta. Ambas cosas, suciedad e ignorancia, eran las peores enemigas del hombre ilustrado.

Desde inicios del nuevo siglo las quejas de los vecinos ante el Ayuntamiento eran continuas. Uno de los mayores inconvenientes para el vecindario era la ubicación del hospital de la villa que se encontraba justo frente a la iglesia parroquial. En 1826 un vecino, Antonio Velasco, envió al Ayuntamiento un oficio quejándose por la situación insalubre que padecía Xalapa en sus calles. Advertía que el peor de los males era el hospital, el cual tenía “dos caños que caen desde lo alto; por el uno salen las bazofias de la cocina, y por el otro, las podres [*sic*] sanguazas, y aguas infestadas de los servicios que sirven a toda clase de enfermos, y

²⁸ CORBIN, 2002, p. 28.

²⁹ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1825, f. 126.

formándose un atascadero de estas inmundicias salen a la calle y producen un hedor intolerable, capaz de infestar a la población”.³⁰ Este vecino complementaba su crítica señalando que la calle continua a dicho establecimiento se hacía intransitable y aborrecible no sólo por los olores que despedía y los lodazales que presentaba, sino también por lo que él consideraba “el objeto más horroroso”: una sala de enfermos con dos ventanas que daban a la calle por las que salían, además de los vapores, los gritos y lamentos de los enfermos que “de noche aterran a los vecinos”. Por si esto fuera poco, nuestro personaje agrega la facilidad con la que los transeúntes podían apreciar los cadáveres del hospital en un depósito puesto, “por capricho del controlador”, a simple vista del público. Debido a esto no duda en atribuir las enfermedades que ocurren en “este inmundo lugar” a todos los males citados.

La situación del hospital era tal que los vecinos lo consideraban un sitio para morir y no para curarse. La falta de fondos provocaba que se encontrara en un estado deplorable y con escaso personal. Uno de los regidores del Ayuntamiento había señalado en 1814 que aun en las inmediaciones de las puertas se percibía una fetidez capaz de quitar la vida al más sano que entrara en él.³¹ Por todo ello el hospital representaba el sitio más digno de sospecha y miedo. Un lugar donde la humedad y la fetidez eran cotidianas. Lo peor era, como señalaba el vecino xalapeño, “la podredumbre del hospital y el olor a cadáver”. Así, el hospital se convirtió en objeto de denuncias para todos aquellos que empezaban a preocuparse por la higiene pública, sin embargo, la falta de fondos impidió que sus servicios fueran mejorados o que se trasladara fuera del área urbana durante las primeras tres décadas del siglo XIX.

Pero si de aglomeraciones de trataba, la cárcel pública robaba la atención. Si la pestilencia física era igual o peor que la pestilencia moral, la cárcel concentraba ambas. La preocupación no era sólo la mezcla de olores en ese lugar, sino que ahí se encontraba, además, otro de los grandes enemigos: la estrechez de los cuerpos. La cárcel, ese cuarto poco ventilado, con frecuencia llegaba a contener a más de cien detenidos. No

³⁰ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1826, fs. 172-173.

³¹ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1814, fs. 29-31.

es de extrañar que en el mes de octubre de 1826, el alcaide de la prisión manifestara, alarmado, su preocupación por el excesivo número de presos (108 en total) que ya había en la cárcel, cuya estrechez había provocado el contagio de una enfermedad “que se va propagando”.³² A finales del mismo mes era tal el “estado de opresión” en que se encontraban los presos en el “pequeño local de esta cárcel” que se debió solicitar la ayuda del gobernador.³³ Lo anterior, informaba el Ayuntamiento, había provocado enfermedades que se contagiaban entre ellos y que podían llegar a contagiar también al resto de la población.

La situación de la cárcel de Xalapa tal vez no fuera tan distinta a la que presentaban las prisiones de otras partes de México³⁴ o Europa. Ya en la Inglaterra del siglo XVII Francis Bacon consideraba el olor de la cárcel como “la infección más peligrosa después de la peste”.³⁵ No es extraño por ello que la mazmorra fuera el modelo que propició, a lo largo del siglo XVIII francés, la lucha en contra de la habitación insalubre. Esto nos ayuda a entender por qué a inicios del siglo XIX la vigilancia se centró en la práctica cotidiana. La habitación se volvió un lugar que necesitaba ser ventilado; la circulación del aire se convirtió en un elemento imprescindible en la lucha contra los miasmas. La común convivencia no sólo entre personas sino entre éstas y animales en una misma habitación, y que viajeros como Henry Ward caracterizaron como una “amistosa promiscuidad”,³⁶ se hizo intolerable.

Para 1810 surgieron quejas entre el vecindario por la contaminación de las fuentes públicas. En ese año se hizo referencia a la ubicada en la plazuela de la iglesia de San José, que padecía “ciertas corrupciones”.³⁷

³² AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1826, f. 103.

³³ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1826, f. 104.

³⁴ Las cárceles se habían mandado a instalar en todas las villas de la Nueva España desde 1578, por orden de Felipe II, sin embargo, a lo largo del periodo virreinal el panorama en el ámbito carcelario no era muy alentador. En Zacatecas, por ejemplo, la vieja cárcel se quería sustituir porque era “flaca y desacomodada y las paredes y edificios, viejos y para se caer”. La de Colima, por su parte, en enero de 1603, se caracterizaba por su mal acondicionamiento en paredes, techo, puertas y cepo, lo cual causaba la huida de presos, “de cuya causa quedan muchos delitos sin castigo”. MACHUCA CHÁVEZ, 2008, pp. 151-162.

³⁵ Bacon, *Histoire naturelle*, cit. por CORBIN, 2002, p. 61.

³⁶ Henry G. Ward, “México en 1827”, en POBLET MIRANDA, 1992, t. III, p. 91. La observación citada la hizo este viajero en un pueblo cercano a Xalapa.

³⁷ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1810, f. 23.

De acuerdo con Nelly León,³⁸ había entonces unas cinco fuentes en total, cuyo estado no parece haber diferido en gran medida. El bando de policía publicado en 1825 estableció en su artículo 4:

Para impedir el poco aseo que se observa en las fuentes públicas, se manda expresamente que de ellas no se haga en lo absoluto otro uso que el de tomar agua en vasijas aseadas, y que de ningún modo sirvan [...] para bañarse, dar de beber a las bestias o bañarlas en sus inmediaciones; entendido que el que lleve a ellas caballo, mula u otro cualquier animal, con el objeto indicado, pagará cinco pesos de multa: encargándose la aprensión de los contraventores a este artículo a todos los aguadores, a quienes se hace inmediatamente responsables de la conservación del aseo de las fuentes de quienes reciben su subsistencia.³⁹

Las prohibiciones anteriores nos dan una idea de los problemas que se padecían con las fuentes públicas. Situación muy similar se vivía en la Ciudad de México donde, incluso en la fuente de la plaza mayor, cuando era aseada, no era raro encontrar animales muertos en su interior.⁴⁰ Para el caso xalapeño, en el bando de policía de 1828 volvió a repetirse la prohibición de bañar bestias cerca de las fuentes, así como tomar agua con vasijas sucias so pena de cinco pesos de multa.⁴¹ Pero los problemas de la contaminación del agua no acababan en las fuentes. En 1832 las mujeres que trabajaban de lavanderas en la villa se quejaron por lo hedionda que bajaba el agua a los lavaderos, apestando y manchando la ropa. Señalaban como responsables de esto a los curtidores que trabajaban río arriba, quienes arrojaban a él los desperdicios de las pieles frescas.⁴²

Los miasmas de la villa no terminaban ahí. Las quejas de los vecinos pronto se fueron extendiendo a otros temas, entre los que sobresalió la presencia, en pleno centro del poblado, de cementerios, puestos del mercado, carnicerías y muladares. En cuanto al cementerio, por ejemplo, los problemas se manifestaron a partir de 1797, año en que se presentó una epidemia de viruela en la villa que afectó, sobre todo, a los indios

³⁸ LEÓN FUENTES, 2005, p. 98.

³⁹ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, bando de policía de 1825, f. 186.

⁴⁰ RODRÍGUEZ PÉREZ, 2000, p. 130.

⁴¹ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, bando de policía de 1828, f. 229.

⁴² LEÓN FUENTES, 2005, p. 97.

del barrio de San José.⁴³ Al parecer, la demanda de sepulturas creció en esa ocasión generando que, para 1801, la saturación de los espacios de entierro en las iglesias fuera general, lo que las convirtió en centro de críticas por parte de los miembros del Ayuntamiento por la fetidez que se desprendía de ellas. Desde este último año se pidió que en la iglesia parroquial, ubicada en el centro del poblado, se evitara sepultar a quienes murieran por causa de alguna enfermedad epidémica. Sin embargo, el 27 de mayo del mismo año, los miembros del cabildo se quejaron ante el cura porque el vicario de la parroquia había enterrado en ella una persona contagiada de vómito prieto. El cura señaló que ya había tomado la medida de sepultar a los contagiados de tales enfermedades en los cementerios de las iglesias y capillas alejadas del centro, como eran Santiago y Calvario, pero que dicho entierro lo había realizado así su vicario por petición del alcalde don Pedro Pérez⁴⁴ (miembro del propio Ayuntamiento), a quien se le hubiera hecho un desaire si se le negaba. No obstante, el cura aseguró estar de acuerdo en tal disposición y sólo pidió que los indios cercaran el cementerio de la capilla de Santiago, aunque fuera de piedra y lodo “para que más cómodamente puedan ahí sepultarse los infectados que mueren por esos distritos, acomodando a los demás, unos por San José y otros por el Calvario”.⁴⁵

A partir de 1805 las críticas se volcaron también sobre el cementerio del hospital de la villa pues con motivo del acantonamiento de tropas en la población, el capellán había tenido que hacer una enfermería en un solar que servía de camposanto, por lo que éste había quedado reducido a un corto terreno donde no podían sepultarse todos los que ahí fallecían. La solución fue que las sepulturas de dicho hospital se realizaran en la capilla de Santiago, cuyo mal estado pronto provocaría quejas. En noviembre de 1805 el cura de la parroquia se quejaba del estado de dicho cementerio, pues al no estar éste ni siquiera cercado, “ya ha sucedido varias veces que los cerdos han desenterrado los cadáveres que se sepultan en aquel cementerio”.⁴⁶

⁴³ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1797.

⁴⁴ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1801, fs. 12, 32 y 145.

⁴⁵ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1801, f. 145.

⁴⁶ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1797, f. 294.

De manera similar se había prohibido sepultar dentro de la iglesia de San José pues el alférez real señaló en cabildo que había quejas en el vecindario porque en la iglesia de San José se percibía “tanta fetidez ocasionada [...] por los muchos cadáveres que en ella se sepultan y estar aquella tierra en términos de no poder hacerse la pudrición oportuna de los cuerpos”.⁴⁷ Por ello se pidió al cura que por ningún motivo permitiera más entierros dentro de aquella iglesia y sólo de realizaran en su atrio-cementerio, o bien en la capilla de Santiago. Además de le ordenó que la puerta principal de la iglesia se mantuviera abierta en horas regulares para su ventilación. En 1807 las críticas alcanzaron a la iglesia parroquial nuevamente, por lo que el Ayuntamiento proyectó la construcción de un cementerio general comisionando al alférez real la búsqueda del sitio propicio y el presupuesto para su construcción. Mientras tanto, se prohibió que se realizaran sepulturas en la iglesia parroquial y su atrio-cementerio, así como en la de San José y en la capilla y cementerio del hospital. Únicamente quedarían como cementerios los atrios de la iglesia de San José y las capillas de Santiago y Calvario.⁴⁸

Sin embargo, con el movimiento de independencia el proyecto quedó olvidado y se volvió a inhumar en los cementerios. No fue sino hasta el 24 de noviembre de 1823 en que el Ayuntamiento estableció que, desde el 1 de diciembre de ese año, “todos los cadáveres, sin distinción alguna, se entierren en el camposanto inmediato a la capilla del Calvario”, pero se aclaraba que, debido a la escasez de arbitrios, éste fungiría como provisional mientras se erigía uno más a propósito, pues el anterior, al estar dentro de la población, no remediaba los males que tanto se deseaba evitar.⁴⁹ Sin embargo, el cementerio general no se realizó sino hasta 1829, es decir, 29 años después de su proyección en 1801. Dicha obra no pudo efectuarse sino hasta que intervino el Congreso del estado, luego de su establecimiento en Xalapa en 1824. Las exigencias hacia el Ayuntamiento se hicieron efectivas a partir de 1826,⁵⁰ luego de una epidemia de sarampión en 1825 en la que aumentó la demanda de espacios para sepultura.

⁴⁷ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1797, f. 124.

⁴⁸ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1797, f. 40.

⁴⁹ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1797, f. 384.

⁵⁰ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1826, fs. 372-373.

Como sucedió con la epidemia de viruelas de 1797, que saturó los espacios de las iglesias, la de sarampión volvió a poner en evidencia la urgente necesidad de tener un lugar adecuado para los muertos. El Ayuntamiento siempre apeló a la falta de arbitrios para tal construcción y a las muchas responsabilidades que conllevaba la limpieza y “ornato” de la villa, por lo que no le quedaba más que ver con “sumo dolor y tristeza que el camposanto no lleva la voz de cementerio sino de un corral casi abandonado [donde están expuestas] las cenizas humanas al ultraje de las fieras por el abandono del recinto”.⁵¹ La inauguración del cementerio se realizó en abril de 1829 siendo padrino el gobernador del estado, Antonio López de Santa Anna.

En 1824 el Ayuntamiento puso su atención ahora sobre las carnicerías y los puestos del mercado ubicados en el centro del poblado. Hacia 1824 se determinó colocar el mercado en la entonces llamada Plaza de la Constitución, que se encontraba en el lado norte de la ciudad,⁵² a unos doscientos metros de la plaza principal. Como complemento se pidió que ahí mismo se construyera un local para que los “nacateros” mataran y vendieran las carnes para el consumo público “impidiendo que lo hagan en el centro de la población por ser indecoroso a un pueblo culto”.⁵³ Asimismo, en 1825, el proyecto de reforma urbana incluyó la construcción de un matadero fuera de la villa y cercano al agua corriente para tirar los desperdicios, evitando que éstos se arrojaran o permanecieran en el centro de la población. Para 1830, sin embargo, se seguía insistiendo en vigilar que los carniceros no se colocaran en otros espacios salvo el señalado en la Plaza de la Constitución. Se advertía que dicha medida se había tomado debido a que “el derrame de sangre, la concurrencia de perros a este lugar y otras suciedades propias de este ejercicio perjudican en gran manera la salubridad pública”.⁵⁴ Sin embargo, el doble discurso de las autoridades salió a relucir por una queja de los carniceros en 1830. Se quejaban del permiso otorgado a don Luis García para permanecer en pleno centro de

⁵¹ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1827, fs. 223-224.

⁵² Conocida antes como Plaza del Rey, cambio su nombre por el de Plaza de la Constitución tras jurarse en ella la Constitución de Cádiz.

⁵³ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1824, f. 18.

⁵⁴ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, bando de policía de 1830, f. 856.

la población. Los carniceros pidieron que lo trasladaran al lugar señalado en la Plaza de la Constitución o se les permitiera a todos “hacer lo mismo donde les parezca”.⁵⁵ A pesar de haberse acordado que se mandara a Luis García trasladarse a la Plaza de la Constitución, una nueva licencia se discutía para García Teruel, dueño de la hacienda de Lucas Martín, quien a cambio de permanecer en la Plaza del Mercado daría mayor número de onzas y mejor calidad de carne. Todo lo anterior nos muestra que las mismas medidas promovidas por el Ayuntamiento fueron en ocasiones soslayadas por sus miembros ante la posibilidad de obtener ventajas de ello, en especial ventajas económicas, ya que en el caso mencionado, Teruel pagaría más dinero por cada cabeza introducida a la villa.⁵⁶ Todavía el 25 de enero de 1833 encontramos una denuncia similar:

[...] se comenta que en la calle de belén don Domingo María Franceschi puso un puesto de carne amparado en una licencia del Ayuntamiento de 1828. Por tal motivo los nacateros de la plaza de la Constitución quieren bajar sus puestos al mercado en detrimento de la salud pública y de la puntual recaudación de los impuestos municipales. Por lo que se pide que se transcriba lo estipulado el 17 de junio de 1831 para que se venda sólo en la de la Constitución y se haga cumplir.⁵⁷

Por asuntos como éste la calle fue el espacio público más observado, criticado y reformado durante las primeras tres décadas del siglo XIX. De su limpieza y buen estado dependía la imagen misma de la población y su gobierno. Una de las quejas más frecuentes era que los vecinos “poco instruidos en las saludables leyes de la sociedad [...] miran el aseo de las calles como un acto voluntario de que resulta que las inmundicias de sus casas las tiran a la calle por el fastidio que les causa en ellas”.⁵⁸ Un claro ejemplo del estado deplorable de algunas de estas calles xalapeñas lo tenemos en las calles Ancha y de Tecuanapa. Un denunciante anónimo advertía al Ayuntamiento que tales rúas se encontraban convertidas “en un muladar” a causa de que un tal Valentín, dueño de un “bodegón” donde

⁵⁵ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1830, fs. 856-858.

⁵⁶ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1830, fs. 885-888.

⁵⁷ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1833, fs. 3 y 7v.

⁵⁸ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, bando de policía de 1826, fs. 172-173.

acudía gran cantidad de gente “nada aseada”, arrojaba los desechos de su negocio a la vía pública:

[El bodegón llamado] de Valentín [está] situado en la calle ancha en una accesoria de muchísima concurrencia donde gente nada aseada se ve constituida a derramar las inmundicias que produce este tráfico a la calle y corre muy pausadamente a la de Tecuanapan, que a causa de su poca corriente las deposita y corrompe y origina un hedor tan intolerable que obliga a todo transeúnte a taparse las narices por no verse provocados a basca,⁵⁹ y aunque sé que a este individuo se le ha reconvenido para que juntando las inmundicias las tire diariamente al río no lo hace así, sino que de noche, o a la madrugada de cada día, las hecha a la calle antes de que lo vean y produce los males insinuados.⁶⁰

Reforzaba su denuncia diciendo que sus clientes habían formado letrinas entre unos estribos de cal y canto, donde con mucha insolencia los hombres estaban con sus “partes” al aire causando “un espectáculo ridículo a la vista de tantas niñas doncellas y jóvenes bien educados que viven en la calle y con escándalo de todos” los vecinos.⁶¹

Desde 1805, además, se insistió en la necesidad de hacer algo con la enorme cantidad de cerdos y perros que vagaban sueltos en la villa,⁶² pero no fue sino hasta 1822 cuando se tomaron medidas enérgicas sobre el asunto. El 13 de agosto se señaló:

En este Cabildo se tuvo en consideración que no habiendo sido bastantes hasta ahora las diferentes providencias dictadas por los Señores Jueces y por esta corporación para alejar de las calles y plazas públicas la multitud de cerdos y perros que hay en ellas, cuyos accesos son degradantes a un pueblo civilizado, y las correrías de los segundos tras de los primeros ha ocasionado y ocasionan a cada paso accidentes y desgracias de muy poca consideración. Han resuelto los señores presentes se anuncia al público que desde la mañana del sábado próximo se ha de tomar para el mantenimiento de los pobres de la cárcel el primer cerdo y de mejor calidad que se encuentra en las

⁵⁹ Se refiere a no verse provocados a vomitar.

⁶⁰ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, bando de policía de 1826, fs. 172-173.

⁶¹ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, bando de policía de 1826, fs. 172-173.

⁶² Desde 1805 se estaba insistiendo en poner en práctica la orden del virrey, conde de Revillagigedo, “relativa al exterminio de los perros innumerables que hay en esta villa exceptuando sólo los de casas de gentes decentes por ser útiles para la custodia de sus casas, y los que tendrán amarrados interiormente”. AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1805, fs. 78v-79.

calles, sea de quien fuera, y se seguirá haciendo lo mismo todos los días hasta exterminar el último, siendo obligación así mismo de los presos que hagan esta maniobra el matar también un perro diario que ha de presentar prefiriendo siempre los que se estimen por más perjudiciales y se encuentren sin bozal.⁶³

En el bando de policía de 1820 se estipularon formalmente las primeras disposiciones en torno a las calles a fin de evitar su deterioro e insalubridad. Esto permitió reformular no sólo el espacio público sino varias de las actitudes y prácticas ante el mismo. Algunos de los artículos más importantes sobre la materia fueron:

13. Que no corran caballos ni nadie deje andar sueltas sus bestias en la Villa.

14. En tres días se maten todos los perros nocivos e inútiles, so pena de multarse a sus dueños.

15. Se encerrarán los cerdos que anden en las calles o se multará primera vez con 4 reales, segunda con 1 peso y tercera perderá la res o cerdo.

[...]

17. Por comodidad pública se prohíbe a los que trabajen con mazo y martillo, hacerlo en la noche u hora de la siesta.

18. Los sábados barrerán los vecinos los frentes de su casa. No se tirará basura en la calle o se multará con 4 reales, un peso o dos, según las veces.

19. Se destina para basureros la barranca de Jalitic o cruz verde; la de las guzmanes; callejón del chorro poblano; Barranquilla de Arrieta, barranco entre la fuente del obispo y atarjea de la tenería y la barranca del molino de Torquemada. Entretanto se toman las providencias para el aseo de la villa por medio de carros y el que echare basura, inmundicias o agua desde sus balcones sufrirá las multas dichas arriba.⁶⁴

[...]

22. Que los habitantes de los callejones los limpien y desmonten.⁶⁵

⁶³ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1822, f. 68. El aviso, sin embargo, no tuvo mucho eco por lo que el Ayuntamiento lo ratificaría en enero de 1823 debido a su incumplimiento.

⁶⁴ No fue sino hasta enero de 1830 cuando se habló en el Ayuntamiento de comprar “un carro y dos bestias ya sea de los fondos municipales o de una suscripción de los vecinos acomodados para la limpieza de dentro y fuera de la villa y otros usos necesarios”. AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1830, f. 8. Para el mismo tema y sus soluciones en la Ciudad de México, véase DÁVALOS, 1997, pp. 77-97.

⁶⁵ En sesión del 21 de noviembre de 1820 se habló de la necesidad de formar un bando de policía con el fin de “desterrar” de la villa los “abusos de que adolece por el poco celo que hasta el día se ha tenido sobre estos particulares”. El bando se publicó el 11 de diciembre del mismo año. AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1820, f. 54v.

Para 1825, una vez instalado el Congreso estatal en Xalapa, las medidas en torno a la higiene y la limpieza del espacio público se refuerzan nuevamente con la publicación de un nuevo bando de policía que esta vez aumenta sus señalamientos por el “olvido y faltas de mucha gravedad y trascendencia” del bando de 1820 y el reglamento de policía de 1822.⁶⁶ Dicha publicación se elaboró y reforzó precisamente por las críticas que los miembros del Congreso lanzaron en contra de la corporación xalapeña. En su orden del primero de diciembre de 1824 las autoridades estatales fueron bastante claras al señalar que: “La suciedad que se advierte en las calles de esta población: lo incompleto y desigual de sus banquetas: la construcción de las ventanas y escalones que impiden el libre tránsito de las gentes; y la muy reparable falta de alumbrado público, hacen creer que, o su Ayuntamiento no ha formado un plan de policía, o que si existe, no tiene la suficiente entereza para hacerlo cumplir”.⁶⁷

La orden termina dando 15 días al Ayuntamiento para que, retomando el bando de policía de Veracruz de 1820, forme uno adecuándolo a las circunstancias de la villa de Xalapa. El resultado fue el bando de policía de 1825,⁶⁸ donde se señaló nuevamente la necesidad de exterminar a los perros que había en la población, limpiar y asear las calles (señalándose los lunes, jueves y sábados para barrer los frentes de las casas), no tirar basuras ni inmundicias a ellas, desmontar los callejones y arreglar los vuelos de las ventanas y escalones para facilitar el tránsito, entre otras medidas.⁶⁹ La elaboración del bando de policía de 1825 muestra que

⁶⁶ Las fiestas fueron momentos en los que se procuraba limpiar y embellecer las calles pero, al finalizar éstas, era común que volvieran a lucir descuidadas. En 1823, a su paso por Xalapa, William Bullock comentó: “Las calles por donde desfiló la procesión [de Cristo cargando la cruz] habían sido barridas, regadas y alfombradas con azahares y hojas de naranjo [...]”. William Bullock, “Seis meses de residencia y viajes en México, 1823”, en POBLETT MIRANDA, 1992, t. III, pp. 33-84, p. 51. En 1828 para la celebración del 16 de septiembre, por ejemplo, se mandó cerrar los negocios a las doce del día y que ninguna fonda u otro expendio vendiera bebidas embriagantes. Asimismo se pidió ordenar a los vecinos que asearan el frente de sus casas y colocaran luminarias y ornatos en ellas. AHMX, Libro de Actas de Cabildo, 1828, f. 106v.

⁶⁷ Orden del 1 de diciembre de 1824, en BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ y CORZO RAMÍREZ, 1997, t. 1, pp. 280-291.

⁶⁸ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, bando de policía de 1825, f. 186.

⁶⁹ En 1830 para poder ejercer un mayor control y reorganizar el espacio urbano xalapeño, el Ayuntamiento solicitó a la comisión de “Utilidad y ornato” que se había organizado por esos años, que viera la manera de realizar la numeración de las casas de la población. AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1830, f. 68. Recordemos que desde 1815 se había dividido la villa en cuatro cuarteles para su mejor administración,

eran similares las circunstancias en ciudades como el puerto de Veracruz y Xalapa, lo que al mismo tiempo nos habla de un proyecto compartido entre las élites gobernantes de las nacientes poblaciones mexicanas del siglo XIX.

EL *CHOLERA MORBUS*

Las ciudades decimonónicas fueron un caldo de cultivo para esta enfermedad que dejó a la vista las deplorables condiciones sociales imperantes en las mismas. Fueron esas condiciones las que agravaron y facilitaron el contagio principalmente entre los sectores más pobres de la población por sus precarias condiciones de vida (insalubridad, mala nutrición, hacinamiento, etc.). El agua se abastecía por medio de las fuentes públicas, a las cuales llegaba el líquido muchas veces por acueductos abiertos contaminándose así muy fácilmente. Excremento y residuos orgánicos eran comunes, como hemos mencionado para el caso de Xalapa. De ahí que el cólera se haya diseminado con tanta facilidad entre sus pobladores.

A pesar de lo anterior, la epidemia de 1833 llegó a Xalapa cuando estaba en marcha un nuevo proyecto social y urbano. Por tal razón, si bien algunas medidas para afrontar la enfermedad pueden verse como insuficientes, muchas de ellas marcarían el nuevo rumbo en materia de combate a las enfermedades. Desde que llegaron las primeras noticias sobre la epidemia de cólera, el proyecto de higiene local tomó las medidas necesarias para salvaguardar a la ciudad y su región. Tales medidas marcan un parteaguas en la historia urbana y en las prácticas sociales de Xalapa a inicios de la tercera década del siglo XIX. Hemos mencionado ya en apartados anteriores que desde 1820, con la publicación del primer bando de policía, se inició en Xalapa un proyecto para reformar el espacio social y urbano. La publicación continua de bandos de policía y otras medidas (1820, 1825, 1828), por ejemplo, nos hablan no sólo del incumplimiento de los mismos, como muchas veces apunta la historiografía, sino de un proyecto sistemático de higiene pública que ya no se dejará de lado.

a lo que se sumó en 1825 la división en manzanas. Todo ello como una nueva y mejor manera de controlar el espacio.

Cuando en 1833 llegan noticias al Ayuntamiento de que el “cólera morbos” ha invadido el estado de Chiapas, inmediatamente se encomienda a la municipalidad vigilar el aseo público de “todos los establecimientos de beneficencia y corrección [...] y] particularmente el aseo de las cárceles, hospitales y calles públicas [...]”.⁷⁰ El Ayuntamiento incluso mandó a publicar un bando de policía especial para afrontar la amenaza.⁷¹ La primera medida tomada fue la limpieza de las calles, plazas y basureros de la villa. Se prohibió, además, que los “curanderos y charlatanes” ejercieran prácticas médicas, dejando únicamente a los facultativos como encargados de la salud del vecindario en caso de epidemia. Asimismo se regularizaron las boticas para el expendio de medicamentos y se citó a los facultativos para saber si había los elementos necesarios para establecer un “método curativo”. Se realizaron, en fin, colectas de emergencia para la atención de los hospitales y el cabildo acordó sesionar dos veces por semana para estar al pendiente de la población.

Por otro lado, se buscó que, en caso de que llegara la epidemia, el cura evitara los dobles, agonías, cantos lúgubres y campanilla del viático para “impedir el terror y consternación pública”.⁷² Además, se prohibió conducir cadáveres descubiertos por la villa. No deja de llamar la atención las acertadas medidas que se tomaron ante la amenaza de epidemia, en especial, el cuidado que se tuvo en mantener una “rigurosa limpieza en los cuarteles y mesones”, así como en todos “los establecimientos públicos y privados”. De igual manera, se estableció una constante y dura vigilancia sobre los productos de consumo. Se prohibió la venta de cerveza, vino, aguardiente y tepache. Se canceló la venta de carne salada, queso, mantequilla y de toda clase de verduras, frutas y legumbres, a excepción del arroz, frijol, maíz, habas, papas y garbanzo. A la par, se procuró la estricta vigilancia en los precios de dichos productos. Aunado a ello, el 9 de septiembre se anunció la impresión de un “Plan curativo” que se distribuiría en los pueblos aledaños.⁷³ En el mismo sentido, se señalaron una

⁷⁰ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1833, fs. 190-191.

⁷¹ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1833, fs. 83v-84.

⁷² AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1833, f. 711.

⁷³ AHMX, Libro de Acuerdos de Cabildo, 1833, f. 91.

serie de medidas para el tratamiento de los cadáveres de los infectados y evitar así los malos olores y el contagio de la enfermedad.

El cólera empezó su embate a finales de septiembre. Entre estas fechas y el mes de diciembre, el cólera atacó a 853 personas de las cuales murieron sólo 162. Si bien es una cifra considerable de muertos, el hecho es que sobrevivieron a la enfermedad un buen número de los infectados, lo que quizá demuestre la eficacia de la política sanitaria urbana ejecutada, o cuando menos, que dichas medidas no fueron del todo ineficaces. Ciertamente, la higiene progresaba de manera lenta, pero había demostrado ya sus virtudes y se iría reforzando conforme avanzara el siglo XIX.

CONCLUSIONES

Debemos tener en cuenta que en Xalapa, a principios del siglo XIX, autoridades y población fueron actores activos dentro de una sociedad que se adaptaba a nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales. En lo que se refiere a la salubridad, se toman medidas que van a la par con el proceso de urbanización de la villa, así como con el proyecto político de sus gobernantes. De todo ello surge una nueva visión del espacio y de sus usos. Ante esta nueva forma de vivir la ciudad, de habitarla y de revalorar sus espacios, surge también una renovación de las prácticas sociales. Limpiar la ciudad, poner en movimiento todo lo estancado para evitar su corrupción, no es sólo una práctica de higiene, es un proyecto civilizador. El siglo XIX es, por ello, no sólo un momento de grandes cambios políticos sino de cambios estructurales de alcances extraordinarios.

Llevar a cabo esta serie de reformas en torno a la higiene, sin embargo, implicó no pocas trabas. Cambiar la mentalidad y las prácticas arraigadas por casi tres siglos hizo fracasar varias de las medidas. Los bandos de policía no siempre fueron obedecidos y hubo resistencias a aquellas medidas que afectaban ciertos intereses económicos, por ejemplo, las de los carniceros que buscaban los lugares más transitados para poner sus puestos o las de los curas que obtenían parte de sus ingresos de los entierros en las iglesias. Las élites políticas, sin embargo, al relacionar higiene con orden social, no dudaron en transformar, si bien paulatinamente, muchas de las prácticas cotidianas imperantes entonces. En el caso de Xalapa, convertirse

en cabecera de los poderes del estado en 1824 y haber obtenido la categoría de ciudad en 1830, son un par de hechos que, sin duda, representan un importante reconocimiento político a los cambios profundos experimentados por la urbe xalapeña en las primeras tres décadas del siglo XIX.

BIBLIOGRAFÍA

- BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen y Ricardo CORZO RAMÍREZ (coords.)
 1997 *Colección de leyes y decretos del estado de Veracruz, 1824-1919*, 15 ts., Universidad Veracruzana, Xalapa.
- CASTILLO FLORES, José Gabino
 2013 “Las problemáticas en torno a la construcción de un cementerio general en Xalapa, 1800-1830”, *Letras Históricas*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, otoño 2012-invierno 2013, núm. 7, pp. 95-114.
- CIRUELO TORRES, Gerardo
 2002 “Grupos de poder y ayuntamiento: élites, administración municipal y poder político en los inicios de la república federal: 1824-1829”, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Veracruzana, Xalapa.
- CLEMENT, Jean-Pierre
 1983 “El nacimiento de la higiene urbana en la América española del siglo XVIII”, *Revista de Indias*, enero-junio, núm. 171, pp. 77-95.
- CORBIN, Alain
 2002 *El perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social siglos XVIII-XIX*, trad. del francés por Carlota Vallée Lozano, Fondo de Cultura Económica, México, 252 pp.
- CUENYA MATEOS, Miguel Ángel y Carlos CONTRERAS CRUZ (estudio introductorio)
 2003 *Reformas borbónicas y ordenamiento urbano. Las ordenanzas de Puebla de los Ángeles de 1787-1796*, ed. facsimilar, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Puebla, 117 pp.
- DÁVALOS, Marcela
 1997 *Basura e ilustración. La limpieza de la ciudad de México a fines del siglo XVIII*, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Departamento del Distrito Federal, México, 159 pp.
- IM HOF, Ulrich
 1993 *La Europa de la Ilustración*, trad. del alemán por Bettina Blanch, Crítica, Barcelona, 257 pp.

LEÓN FUENTES, Nelly Josefa

- 2005 “El agua y la tierra: la conformación económico-social de la región Xalapa-Coatepec: 1838-1882”, tesis de Doctorado en Historia y Estudios Regionales, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Xalapa, 412 pp.

MACHUCA CHÁVEZ, Claudia Paulina

- 2008 “Al servicio de su majestad. Sentencias judiciales en la provincia de Colima en los albores del siglo XVII”, *Desacatos, Revista de Antropología Social*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, núm. 27, pp. 151-162.

MAGALLANES DELGADO, María del Refugio

- 2008 *Sin oficio, beneficio ni destino. Los vagos y los pobres en Zacatecas, 1768-1862*, Instituto Zacatecano de Cultura/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Zacatecas, 298 pp.

OLVEDA, Jaime

- 2102 “Prólogo” a *La Constitución de Cadiz*, facsímil de la “Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812”, El Colegio de Michoacán, Zapopan, Jalisco.

POBLETT MIRANDA, Martha (comp.)

- 1992 *Cien viajeros en Veracruz: Crónicas y relatos*, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 11 vols.

POYET, C. F.

- 1863 *Monografía de Xalapa*, escrita en 1863 por el doctor Poyet, miembro de las sociedades imperiales zoológica de Francia y de geografía de París, Editorial de Xalapa S. de R. L. y C. V.

RODRÍGUEZ PÉREZ, Martha Eugenia

- 2000 *Contaminación e insalubridad en la ciudad de México en el siglo XVIII*, Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 222 pp.

SOUTO MANTECÓN, Matilde y Patricia TORRES MEZA

- 1996 “La población de la antigua parroquia del pueblo de Xalapa (1777)”, en Carmen Blázquez Domínguez *et al.*, *Población y estructura urbana en México, siglos XVIII y XIX*, Universidad Veracruzana, Xalapa, pp. 87-110.

SOUTO MANTECÓN, Matilde

- 2002 “Composición familiar y estructura ocupacional de la población de origen español en Xalapa de la feria (1791)”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 27, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 91-122.

URTEAGA, Luis
1980

“Misericordia, miasmas y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX”, *Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, Universidad de Barcelona, Barcelona, año V, núm. 29.